



877806

15330

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS 3703
SFM / PAG / JAA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
GHV

107046.- 11942



MAT. Reduce monto programa "Apoyo a la Gestión de Programas 2026-2027"

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3572 /

LAS CONDES, 09 OCT 2026

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. El Decreto Sección 1ª N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el "Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes";
3. El Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que Fija nuevo "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
4. El Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
5. El Decreto Sección 1ª N°1889 de fecha 04 de junio de 2026, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
6. El Decreto Sección 1ª N°4535 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba programa "Apoyo a la Gestión de Programas 2026-2027";
7. El Decreto Sección 1ª N°2886 de fecha 26 de agosto de 2026, que incrementa programa "Apoyo a la Gestión de Programas 2026-2027";
8. El Decreto Sección 1ª N°3315 de fecha 21 de septiembre de 2026, que incrementa programa "Apoyo a la Gestión de Programas 2026-2027";
9. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3593/P2024 del 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal;
10. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal;
11. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos: **Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal**;
12. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene a su cargo el programa "Apoyo a la Gestión de Programas 2026-2027".

2. La necesidad de traspasar recursos a programa “**Eventos 2026-2027**”, en idéntica asignación presupuestaria, 215.24.01.008 “Premios y Otros”, con el objeto de gestionar la adquisición de premios para la actividad “**Corrida Familiar Las Condes**” recién incorporada al PAC 2026.
3. Que, Jefatura del Departamento ha señalado que los recursos no serán utilizados en el ejercicio presupuestario 2026.

DECRETO

1. **REDÚCESE** el monto de programa “**Apoyo a la Gestión de Programas 2026-2027**”, aprobado mediante Decreto Sección 1ª N°4535 de fecha 19 de diciembre de 2025, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N°4535 del 19/12/2025,	Aprueba	: \$314.920.000.-
Decreto Sección 1ª N°2886 del 26/08/2026,	Incrementa	: \$2.500.000.-
Decreto Sección 1ª N°3315 del 21/09/2026,	Incrementa	: \$400.000.-

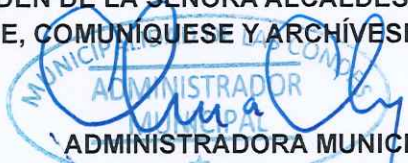
Reducción:

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificador	Monto
24			Transferencias Corrientes	
	01		Al Sector Privado	
		008	Premios y Otros	\$-1.430.000
			Programas Sociales	
			Total	\$316.390.000

2. En todo lo no modificado permanece vigente establecido en el Decreto Sección 1ª N°4535 del 19 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




ADMINISTRADORA MUNICIPAL (1)


SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Depto. Finanzas
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios c/a
- Oficina de Partes